

Objeto: Servicio de AT de gestión e implementación en terreno, de las acciones asignadas a FIIAPP como socio implementador del Programa "TE TAF en apoyo al AfCFTA (African Continental Free Trade Agreement)", para la contratación de expertos, organización de eventos o gestión de servicios/búsqueda de proveedores para apoyar una necesidad técnica concreta

Nº Proyecto 220000

## ACUERDO DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP (EN ADELANTE, "FIIAPP" O "LA ENTIDAD") POR EL QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

### I. ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Los antecedentes de hecho de la presente licitación constan publicadas en el perfil del contratante de la Entidad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

**SEGUNDO.-** Aplican las consideraciones, valoraciones y propuesta de adjudicación recibidas de la Mesa de contratación

**TERCERO.-** Se ha aportado la documentación previa a la adjudicación exigida en los Pliegos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes.

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 151 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público procede la resolución de la adjudicación del contrato.

**SEGUNDO.-** Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

### III. ACUERDO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de referencia en las siguientes condiciones a:

DESARROLLO MULTILATERAL, S.L. (DEM) B86680725

#### 1. Precio máximo de adjudicación coincide con el PBL:

Precio total sin IVA	IVA (21%)	Precio total con IVA
215.650,00 €	45.286,59 €	260.936,50 €

Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.

Objeto: Servicio de AT de gestión e implementación en terreno, de las acciones asignadas a FIIAPP como socio implementador del Programa "TE TAF en apoyo al AfCFTA (African Continental Free Trade Agreement)", para la contratación de expertos, organización de eventos o gestión de servicios/búsqueda de proveedores para apoyar una necesidad técnica concreta

Nº Proyecto 220000

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato

El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.

En el presupuesto máximo de licitación se han estimado los siguientes importes para el supuesto de viajes y/o desplazamientos del adjudicatario, en función de las necesidades, por tracto sucesivo. Estas cantidades están excluidas de las ofertas de los licitadores.

Ítem	Nº de ítems	Precio unitario, sin IVA, por ítem	Precio unitario, con IVA, por ítem	Precio total, sin IVA, por ítem	Precio total, con IVA, por ítem
Vuelos regionales o internacionales totales	20	800,00€	968,00€	16.000,00€	19.360,00€
Per diem	50	310,74€	376,00€	15.537,00€	18.800,00€
Transporte local	15	24,80€	30,00€	371,9€	450,00€
<b>Total</b>				<b>31.908,90€</b>	<b>38.610,00€</b>

Presupuesto por precios unitarios tracto sucesivo, fijo no ofertable, aplicable a la bolsa de viaje y gastos de desplazamiento en caso de ser necesarios.

## 2. Resto de criterios ofertados:

**Criterio 2: Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio:** Experiencia profesional adicional de 12,8 semestres en contextos de política de la UA, las REC u organizaciones del sector privado en África relacionadas con el sector del comercio y la integración económica regional.

**Criterio 3: Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio:** El dominio de dos lenguas oficiales de la UA adicionales a las exigidas en adscripción de medios.

El licitador ISHMAEL ABEYIE (GHA-713535768-1), modifica sustancialmente el modelo de oferta y presenta una oferta que no es clara en cuanto a la respuesta objetiva que se requiere, lo que implica que, para poder descifrar el número de semestres o número de idiomas ofertados, se deba hacer un análisis técnico que permita conocer el número de semestres e idiomas ofertados.

En este sentido, conforme a reiterada doctrina del TACRC (entre otras, 795/2015; 1212/2019), ante criterios objetivos; *"en la valoración de tales criterios no cabe discrecionalidad alguna por parte de la Administración, ni técnica ni de ninguna otra clase, debiendo limitarse la mesa de contratación a aplicar los criterios automáticos sin ningún margen de apreciación técnica o juicio de valor. (...) Una vez abiertos los sobres correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmula, el resultado de la licitación ya es conocido y en esas condiciones no es posible reconocer*

Objeto: Servicio de AT de gestión e implementación en terreno, de las acciones asignadas a FIIAPP como socio implementador del Programa "TE TAF en apoyo al AfCFTA (African Continental Free Trade Agreement)", para la contratación de expertos, organización de eventos o gestión de servicios/búsqueda de proveedores para apoyar una necesidad técnica concreta

Nº Proyecto 220000

*discrecionalidad alguna a la mesa de contratación a la hora de aplicar la valoración, pues de otro modo no sería posible garantizar la imparcialidad y objetividad de la misma".*

En base a los motivos indicados, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 84 RD 1098/2022 respecto a la modificación sustancial del modelo de oferta, se rechaza la oferta del licitador ISHMAEL ABEYIE (GHA-713535768-1) y queda excluido de la licitación.

**SEGUNDO.**- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, disponer su publicación en el perfil de contratante y proceder a su formalización.

Madrid,

Anna Terrón Cusí

Directora de FIIAPP